

TARTAGAL, 18 de Agosto de 2.022.-

RESOLUCION Nº 326-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.092/2.022.

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa Nº 13/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de verduras y frutas destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las siguientes firmas del medio: "VERDULERIA FERNANDEZ", "VEDULERIA SANCHEZ", "DON FRANCISCO S.R.L.", "VERDULERIA VIRGEN DE LA PEÑA" y "KAZAFRUT".

Que se presentó una sola oferta y corresponde a la firma "DON FRANCISCO S.R.L."

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible de los productos adquiridos, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º Y 27º del Decreto 1.030/16.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2.022, a la firma "DON FRANCISCO S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-71461326-6, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1.193 de la ciudad de Tartagal, por el importe total de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.323.230,00), por la provisión de verdura y fruta con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

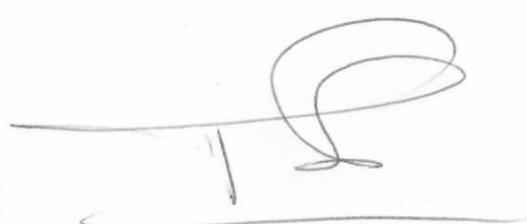
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.323.230,00), a la partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del presupuesto para funcionamiento del Comedor de Estudiantes la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el Pliego de Condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "DON FRANCISCO S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

T.U.P.   
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a